DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2026/14143 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado número PAB 506/2025 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza número 8 a comparecer en la vía jurisdiccional.

ANUNCIO

La Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 8 ha ordenado la práctica de emplazamiento de los terceros interesados, en el recurso contencioso administrativo referenciado en la cabecera, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Personas interesadas: los participantes en el proceso selectivo de la convocatoria 2023/OP001 para la cobertura de 246 plazas de bombero/a conductor/a vacantes en la plantilla del CPBV, que han superado la fase de oposición de la convocatoria.

Asunto: recurso contencioso administrativo contra el Decreto n.º 1032, de 8 de julio de 2025, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Órgano Técnico de Selección de 10 de mayo de 2025 del proceso selectivo 2023/OP001; contra la resolución del Órgano Técnico de Selección publicada el 5 de agosto de 2025, relativa a la relación definitiva de la fase de concurso, la relación definitiva de personas aprobadas y la propuesta de aspirantes al curso selectivo; y contra el decreto de constitución de la bolsa temporal de empleo de bombero/a conductor/a derivada del mismo proceso selectivo, publicado el 30 de septiembre de 2025.

Referencia del Tribunal:

Procedimiento abreviado PAB 506/2025 — Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 8.

En el citado procedimiento, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 8 ha dictado Decreto de 13 de mayo de 2026 por el que se requiere al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia para que emplace a las personas interesadas.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito, al objeto de que puedan personarse como demandadas en los autos en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente. No obstante, se hace constar que el Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia comparece en defensa del mantenimiento de las resoluciones recurridas.

València, 10 de noviembre de 2026.—El secretario, Juan Jiménez Hernandis.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14143